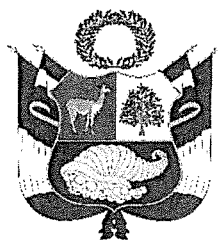


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 019-2025-GRA/GGR

Huaraz, 17 de enero de 2025

VISTO:

El Memorándum N° 47-2025-GRA-GRDS de fecha 14 de enero de 2025, y el Informe N° 0056-2025-GRA/SGRH de fecha 15 de enero de 2025; y

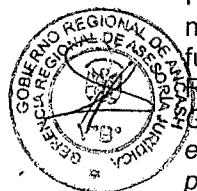
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, dentro de las facultades delegadas al Gerente General Regional deberá proveerse cualquier designación o encargatura del cargo de confianza de Director (a) Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, siendo así, mediante Memorándum N° 47-2025-GRA-GRDS de fecha 14 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica correspondiente, realice la evaluación del cumplimiento de perfil para ocupar dicho cargo;



Que, a través del Informe N° 0056-2025-GRA/SGRH de fecha 15 de enero de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Karina Jaramillo Henostroza cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”*;

Que, por tanto, habiéndose emitido la Resolución Directoral N° 810-2024-REGION-A-DIRES-A-R-R-HS/DE/UP de fecha 27 de diciembre de 2024, que encarga en adición a sus funciones, el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur, al Servidor Wilder Enrique Giraldo Fontenla, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, deberá dejarse sin efecto la misma al emitirse la presente resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 810-2024-REGION -A-DIRES-A-R-R-HS/DE/UP de fecha 27 de diciembre de 2024 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del día 20 de enero de 2025 a la Bióloga Microbióloga **KARINA JARAMILLO HENOSTROZA**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad de CAS Funcionario, con todos los derechos y obligaciones inherentes al indicado cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

